

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150- 2024 - MPC

Cusco, 25 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, reconoce la visita a nuestra Ciudad del Chef Peruano Juan Chipoco por su trayectoria gastronómica a nivel nacional e internacional también porque ha convertido el Ceviche en el destino de comida más importante en los Estados Unidos;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer y Felicitar al Chef:

JUAN CHIPOCO CARBAJAL

Por su trayectoria a nivel nacional e internacional en la gastronomía;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

